

MENDOZA, **25 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18900/24 caratulado: "*Lara Bombal Daniela Paola*
- *Adscripción Egresada 2024*".

CONSIDERANDO:

Que la egresada ha cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-CD.

El informe evaluativo del Profesor Titular de la asignatura es favorable.

La opinión favorable de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** la adscripción de la egresada Daniela Paola LARA (DNI 30837004) realizada en el espacio curricular "***Visión II***" de las Carreras de Artes Visuales, durante el Ciclo Lectivo 2024-2025.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la egresada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 141


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO